



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

VISTO:

El TAE A-01-00025276-6/2024 caratulado "D.G.C.C.S./ *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADICIONAL DEL PROTOCOLO BGP PARA EL ENLACE DE INTERNET DE LA SEDE DE AVDA. PASEO COLÓN 1333 DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA C.A.B.A.*"

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la contratación del servicio adicional del Protocolo BGP para el enlace de Internet de la sede de Avda. Paseo Colón 1333, prestado por la firma Telmex Argentina S.A. (CUIT N° 33-69509841-9) en el marco de la Licitación Pública N° 7/2022, adjudicada oportunamente mediante la Resolución SAGyP N° 523/2022 (v. Adjuntos 99525/24 a 99527/24).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco del inciso 6 del artículo 29 de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.588), reglamentado por artículo 28.6 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 130242/24).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual registró para Contratación Directa N° 2-0006-CDI24, que obra como Adjunto 137007/24, estimando un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un mil ciento uno con 10/100 (US\$ 1.101,10.-)

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, como área técnica competente, sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0006-CDI24, por la contratación del Servicio Adicional del Protocolo BGP para el Enlace de Internet de la sede de Avda. Paseo Colón 1333, y consecuentemente aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 137007/24 formará parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0006-CDI24 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), el Ministerio Público Fiscal afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 136060/24).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13229/2024.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;



**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0006-CDI24, por la contratación del Servicio Adicional del Protocolo BGP para el Enlace de Internet de la sede de Avda. Paseo Colón 1333, con la firma Telmex Argentina S.A. (CUIT N° 33-69509841-9) en relación a la Licitación Pública N° 7/2022.

Artículo 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrá para la Contratación Directa N° 2-0006-CDI24, que como Adjunto 137007/24 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Contratación Directa N° 2-0006-CDI24, a los Dres. Adrián Costantino y Matías Vázquez y como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0006-CDI24y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

